se acordó se haga comparecer al portero á la presencia del Sr. Presidente, y enterese á la guarda que no permita sacar cosa alguna de la Casa de S. E. sin expreso mandato de su dueño, ó de la autoridad competente.

Se hizo pres.te un memorial de Ambrosio Vidriezas, alquilador de muebles, en q.e solicita se le debuelban ciertos efectos q.e parece obran en poder del Alcalde del Barrio de Jesus: Y en su vista se acordó que á su tiempo.

Se hizo pres.te un memorial de D.n Diego Maria de Valde, Presvo. y Capellan de la Capilla Real en q.e solicita se le satisfaga el importe de la musica instrumental, y voces q.e se emplearon en la funcion del SS.mo Corpus Cristi, en el pres.te año en la Parroquia de S.ta Maria, q.e asciende á novecientos treinta r.s: Y en su vista se acordó q.e se le paguen; librandose esta cantidad á favor del Portero de Estrados, p.a que por su mano los reciba este interesado bajo el correspond.te recibo.

Se hizo pres.te un memorial de D.n Rafael de Mones, Admin.dor del ramo de limpiezas, en que solicita el pago de tres meses q.e dice se le deben; Y en su vista se acordó: q.e informe la Contaduria.

Se hizo presente un memorial de D.n Bernardo Angles, en que solicita permiso p.a poner varios juegos de bochas: Y en su vista se acordó, no haber lugar.

Se hizo pres.te haberse regresado á esta Villa el Sr. D.n Pedro Vicente de Soldevilla, Procurador Substituto q.e fué en tiempo de la Municipalidad, y teniendo pres.te el Ayuntam.to las relevantes circunstancias q.e concurren en este Caballero, de que tienen varias experiencias los individuos de este Ayuntam.to, y viendo por otro lado el corto numero de sugetos q.e hay en él p.a el cumulo de atenciones q.e le rodean, y q.e de ming.o puede echar mano para q.e le ayude en ellas, como del citado D.n Pedro Vicente de Soldevilla, se acordó, se le pase oficio atento manifestandole se sirva concurrir á él p.a ayudar álos S.res Capitulares en los asuntos q.e ocurran, con su literatura, y demas á q.e alcanzen sus fuerzas, como lo esperan del amor que siempre há manifestado al publico de esta Villa, y á su Ayuntamiento.

Fran.co Xav.r de Ybarra
of.l m.r y hav.a de Cl.o

Señores
Baranda
Rico
Zuñiga
Rinton
Barreda
Viña
Ocharan
Munarriz
Pinillos
Soldevilla

En la Villa de Madrid á diez y seis de Nov.re de mil ochocientos doce, estando en la Sala Capitular donde Madrid celebra su Ayuntam.to el S.or D.n Pedro Saiz de Baranda, Caballero Capitular del Yltre Ayuntam.to, y Presidente de él, acompañado de los Caballeros Capitulares que van anotados al margen, dió principio á la acta de este dia habiendose leido los acuerdos celebrados en el dia

Ayuntamiento de Madrid

catorce del corriente, y aprobadolos como conformes con lo resuelto en ellos. En cuyo estado 25[illegible] 27
presentaron al Ayuntam.to los S.res D.n Manuel Gamboa y d.n Fran.co Asin, Jueces de primera instancia, en cumplim.to del Bando publicado á efecto de poder continuar las gestiones de sus empleos, con noticia y asenso del Ayuntam.to, y habiendose tratado largam.te sobre ello, y lo ocurrido en los dias anteriores en razon de las causas q.e ha sido indispensable principiar por el Sr. Presid.te del Ayuntam.to con acuerdo del Sr. D.n Jose Maria de Ocharán, Abogado de los R.s Consejos, Individuo de este Ayuntam.to, y Asesor nombrado al intento, por haber ocurrido algunos robos, y otros atentados, teniendo en consideracion los muchos y graves asuntos á que tiene que atender el Sr. Presid.te, y queriendo por otro lado la puntual observancia de la Constitucion, y no perjudicar de modo alguno á los referidos S.res Gamboa y Asin en el uso y exercicio de la Jurisdiccion civil y criminal q.e les está conferida: se acordó que los referidos S.res Gamboa y Asin continuen en sus funciones de Jueces de primera instancia, entendiendo no solo de los juicios civiles, y causas criminales que dexaron pendientes al tiempo de su ausencia, sino es tambien en las que se han principiado en el tiempo intermedio continuandolas segun estimen, y á este efecto se les pasen por el S.or D.n Jose Maria de Ochoran, Asesor q.e ha sido de ellas del S.or Presidente, y los S.res Ministros civiles y criminales acudan á darles cuenta de quantos negocios se ofrezcan, y les corresponden, todo sin perjuicio de las atribuciones y negocios propios, y privativos del Ayuntamiento, y su S.or Presidente.

Se hizo pres.te una representacion del Padre Abad de S.n Martin Fr. Bernardo Conesa en q.e solicita, que sin embargo de las providencias dadas, se le dé posesion del Curato y Parroquia de S.n Martin, q.e como Abad y Cura de ella dice le corresponde, y en su vista se acordó que pase con los antecedentes que haya del asunto en la Secretaria al S.or Procurador Síndico, para que en su vista esponga su dictamen.

Se hizo pres.te por el Sr. D.n Jose Maria de Ochoran, Comisario que habia sido de los presidios que hallandose en el dia los destinados á ellos en la Carcel de esta Villa, solicitaban con vivas ansias se les removiese al presidio p.a que saliesen á los trabajos, segun lo hacian antes, con lo q.e lograban la ventilacion y otros beneficios, y habiendose tratado largam.te sobre el asunto; se acordó. que por ahora subsistan los presidarios en la Carcel cumpliendo sus condenas, y saliendo á los trabajos publicos como se acostumbra, en cuyos dias se les suministrará la racion que disfrutaban en el presidio: cuya distribucion correrá á cargo de D.n Juan Garcia de Sama, Visitador de Policia; para lo qual se entreguen con la seguridad correspond.te al Sobrestante mas antiguo de presidios con la debida formalidad, y obligacion de debolverlos diariam.te á la misma Carcel, procurando evitar toda fuga, bajo la pena de responsabilidad al Sobrestante.

Ayuntamiento de Madrid

Se hizo presente un recurso de D.n Antonio Rodriguez, Administrador de la Casa numero 30 de la manzana trescientas ochenta vita en la Puerta del Sol, frente á la Casa de Correos, sobre q.e se le habilite p.a concluir las obras con arreglo á la licencia que le está concedida, y en su vista, y de lo informado en su razon por el Arquitecto D.n Juan Ant.o Cuervo, se acordó conceder al D.n Antonio Rodriguez la licencia q.e solicita p.a la conclusion de la obra que tiene principiada con arreglo á la licencia q.e le está concedida, y p.a que lo haga constar donde le convenga, se le dé la competente Certificacion.

Se hizo pres.te que por el Sr. D.n Lorenzo de Zuñega, encargado con el S.or D.n Manuel de la Viña del ramo de provisiones, se habia hecho dimision de este encargo, con motivo de hallarse sumamente quebrantado de salud, é imposibilitado muchos dias de salir de la Cama á causa de los fuertes Dolores reumaticos q.e padece, y enterado el Ayuntam.to de esta solicitud, cerciorado de ella, acordó relevar al S.or Zuñega de dho encargo, y confiriele al S.or D.n Pedro Vicente de Soldevilla, Prôx. Sustituto de este Ayuntam.to para que en vnion del citado S.or D.n Manuel de la Viña acuerden lo que estimen conven.te al mejor servicio pub.co y comision de provisiones del Exercito segun los casos q.e ocurran, y en el de tener alguna duda lo hagan presente al Ayuntam.to para acordar lo q.e sea mas conforme al mejor servicio de la tropa, y pase el competente oficio al citado Sr. Soldevilla p.a que lo tenga entendido, y se presente en la Casa provisiones para las providencias que ocurran.

Se hizo pres.te un oficio que con fha de este dia habia pasado al Sr. Presid.te D.n Fernando de San Martin, Capellan de la R.l Carcel de Corte solicitando se le pagase lo que se le estaba debiendo; y en su vista se acordó que este interesado manifieste quien es en el dia su Gefe en el destino que ha tenido.

Se hizo pres.te por el S.or D.n Manuel de la Viña haber notado que las basuras que produce la verdura de la plaza y otras las van removiendo á la Plazuela de S.n Miguel de pandolas allí estan-cadas, causando deformidad, malos olores, y falta de policia, y q.e era indispensable se diese providencia para sacarlas al Campo los basureros publicos: Y en su vista se acordó que el Admin.or y Visitador de limpieza se avisten con el Sr. D.n Manuel de la Viña, y acuerden lo conveniente sobre extraer y sacar de la Plazuela de S.n Miguel al campo las basuras que se refieren.

Se hizo pres.te un oficio del Ex.mo Sr. D.n Figueroa dirigido al S.or Presid.te y Vocales del Ayuntam.to de esta Villa, acompañandole la justificacion recibida á instancia de D.n Alexandro Gueipo de Llano, Oficial del Cuerpo politico de la Armada nacional, sobre su conducta politica para q.e se informase lo q.e corresponda; Y en su vista se acordó que se diga al Sr. Figueroa, que el Ayuntam.to de Madrid no tiene reparo en q.e se le dé curso al testimonio de la justificacion recibida á instancia de D.n Alexandro Gueipo de Llano, por no constarle cosa en contrario.

Ayuntamiento de Madrid

Se hicieron presentes dos oficios de d.n Nicolas Badolato con fechas veinte y dos, y veinte y tres de Octubre anterior, dirigidos al Sr. Governador Militar de esta Plaza para recibir cierta purificacion: Y enterado se acordó, pase al S.or d.n Fran.co Diz, como que entiende en los asuntos de guerra p.a la providencia que estime, y hagase pres.te al Ayudante D.n Pedro Faura, para que le conste y se ponga de acuerdo con el Sr. Diz.

Se hizo pres.te un oficio que con fecha veinte y uno de Octubre ha dirigido desde la Ysla de Leon el S.or d.n Jayme Goig al S.or Presidente del Consejo de Guerra permanente sobre recibir cierta Justificacion en razon de la conducta de d.n Simon Molina, Capellan del Regim.to de Caballeria de Algarve: Y enterado se acordó que se dirija al S.or d.n Francisco Diz, para que dicte las providencias que estime.

Fran.co Ant.o de Navarra
S. m. y hac. g. eld.

Señores
Baranda
Pico
Rincon
Barreda
Viña
Ochagavia
Munarriz
Pinillos
Soldevilla

En la Villa de Madrid á diez y siete de Nov.re de mil ochocientos doce el S.or d.n Pedro Sainz de Baranda, Caballero Capitular del Y.re Ayuntam.to de esta Villa y su Decano, q.e como tal exerce la Presidencia del Y.re Ayuntam.to acompañado de los Caballeros Capitulares y Procuradores, q.e van anotados al margen, dió principio al Ayuntam.to de este dia habiendose leido los acuerdos celebrados en el dia de ayer diez y seis del corriente, y aprobados como conformes á lo determinado en ellos, mandandolos estampar en el libro Capitular, y continuando en este Ayuntam.to, se hizo presente por el Sr. Presid.te que el Sr. d.n Luis Bassecourt, Mariscal de Campo de los R.s Exercitos, q.e se halla con la mayor parte de su Division en esta Corte, se ha pedido é instado con eficacia en q.e se le suministren varios articulos, no solo p.a la manutencion de la tropa de Caballeria é Infanteria q.e está á su cargo, sino tambien p.a su vestuario y abrigo en la pres.te estacion, lo q.e hacia presente al Ayuntam.to para la determinacion que estime conveniente, y habiendose tratado del asunto largam.te teniendo presente los cortos fondos con q.e se halla el Ayuntam.to para poder ocurrir á los crecidos, é indispensables gastos de q.e se halla cercado sin poder libertarse de ellos, por la necesidad urgente de auxiliarlos, como son: los Hospitales Civil y militar, Inclusa, hospicio, Niños Desamparados, de S. Ildefonso, y otros establecim.tos que no puede mirar con indiferencia por lo q.e interesan á la humanidad, y teniendo igualm.te presente la quietud y arreglado